



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

*Convocatoria de subvenciones a AMPAS en concurrencia competitiva para el adecentamiento y mejora de las instalaciones en colegios públicos de educación primaria durante el ejercicio 2026*

BDNS (Identif.): 905364.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/905364>).

Concesión de ayudas a asociaciones de madres y padres de alumnos de centros docentes públicos de Aranda de Duero, de enseñanza primaria, para el adecentamiento de centros, durante el año 2026.

Extracto de la resolución de 6 de mayo de 2026 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranda de Duero por la que se convocan subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva para asociaciones de madres y padres de alumnos de centros docentes públicos de enseñanza primaria de Aranda de Duero, destinadas a financiar la realización de actividades para el adecentamiento de centros durante el año 2026.

*Primero. – Beneficiarios.*

Asociaciones de madres y padres de alumnos de centros docentes públicos de enseñanza primaria de Aranda de Duero y que cumplan los requisitos detallados en las bases.

*Segundo. – Objeto.*

Las ayudas contribuirán a la cofinanciación de los gastos derivados de la realización de actividades para el adecentamiento de centros escolares, organizadas por las asociaciones de madres y padres de alumnos de centros docentes públicos de enseñanza primaria de Aranda de Duero, durante el año 2026.

*Tercero. – Bases reguladoras.*

Las bases completas de la convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Aranda de Duero (<https://sede.arandadeduero.es>).

*Cuarto. – Cuantía.*

La cuantía destinada a cubrir las subvenciones de la presente convocatoria es de 9.300,00 euros. El importe de las ayudas reguladas en las presentes bases, nunca podrá superar aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otras entidades públicas o privadas, el coste de la/s actividad/es subvencionada/s a desarrollar por el beneficiario.



*Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOPBUR) y se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero, a través de los modelos que, a tal efecto, sean puestos a disposición de los interesados para cada una de las subvenciones.

En Aranda de Duero, a 13 de mayo de 2026.

José Félix Rivera